

RESOLUCIÓN No. 002
(Febrero 3 de 2020)

“POR LA CUAL SE DEFINE ASIGNACIÓN ACADÉMICA, LA JORNADA ESCOLAR, LABORAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PARA EL AÑO 2020.

El Rector de la Escuela Normal Superior de Ubaté, en uso de las atribuciones legales conferidas en la Ley 115 de 1994, el art. 10 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 4790 de 2008, las reflexiones institucionales en torno a la naturaleza de la Escuela Normal como Institución Formadora de formadores y la participación de la Escuela Normal en el Proyecto Educación Relacional SERC.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1075 de 2015 en sus Artículos 2.3.3.1.5.8 asigna a la Rectoría la función de orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
2. Que la ley 715 de 2001 en su artículo 10º establece como función del Rector “distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de los Docentes y Directivos Docentes y Administrativos a su cargo”.
3. Que el Decreto 1075 de 2015 en sus Artículos 2.4.3.2.1. y Artículo 2.4.6.1.3.2. define una intensidad horaria semanal de 20 horas para Preescolar, 25 para Primaria, y 30 para Secundaria, Media y Programa de Formación Complementaria.
4. Que los Artículos 2.4.3.2.3. y Artículo 2.4.3.3.1. del Decreto 1075 de 2015, determina la jornada laboral de los docentes y directivos docentes y orienta la distribución de actividades de los docente y establece que el Rector del establecimiento fijará el horario de cada Docente, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.
5. Según Resolución de Integración N°0004579 del 29 de Diciembre de 2004, cuatro sedes además de la sede central, conforman la Institución Educativa. La sede Jardín Infantil Mi Edad Feliz y 3 sedes rurales integradas. La sede Jardín Infantil Mi Edad Feliz, atiende el nivel de Preescolar en jornada de la mañana a 4 grupos y en jornada de la tarde a un grupo, cuenta con 5 plazas, 5 docentes. Sede Viento Libre, Preescolar, 1 grupo y Básica primaria 5 grupos, para un total de 6 grupos, seis plazas docentes. Sede Sueños y Fantasías con 1 Preescolar y Básica primaria Multigrado con 2 grupos, dos plazas docentes. Sede Santa Helena con la Modalidad de Escuela Nueva, 1 grupo, una plaza docente. Para la sede Central Básica primaria 20 grupos, 20 plazas docentes; para básica secundaria, media y PFC, el servicio educativo demanda 750 horas para ser atendidas por 34 docentes Y 2 horas extras y se cuenta con 38 docentes para básica secundaria, media y PFC.. En preescolar y básica primaria, cada docente en cada grado, es responsable de orientar el respectivo Plan de Estudios de las áreas fundamentales y de las áreas optativas. En la básica secundaria, educación media y PFC las asignaciones se hacen acorde con el campo disciplinar y la formación específica de cada docente, acorde con la intensidad horaria y los créditos académicos del plan de estudios.
6. Que la planta docente con la que cuenta la Escuela Normal Superior es de 78 docentes; un docente orientador; tres directivos docentes Coordinadores y un directivo docente Rector. En la sede rural Santa Helena un docente. En la Sede Rural Sueños y Fantasías, 2 docentes. En la Sede rural Viento Libre 6 docentes. En la Sede Jardín Infantil “Mi Edad Feliz” 5 docentes. En la Sede central: Básica Primaria 20 docentes, Básica Secundaria, Media y Programa de Formación Complementaria 38 docentes y el orientador nombrado por la SEC, para un total de 72 docentes de 68 que se necesitan de acuerdo al número de estudiantes matriculados en el SIMAT en el momento de hacer el estudio técnico.

7. Que la Escuela Normal Superior de Ubaté del municipio de Ubaté Cundinamarca, por decisión de la Secretaria de Educación, según memorando 063 de Octubre 5 de 2016 de la Dirección de Calidad Educativa y acorde al plan de desarrollo departamental, ha sido focalizada para participar en el programa FRE (Educación Relacional Fontan) para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y de la innovación curricular del nuevo liderazgo.

8. Que la Escuela Normal Superior de Ubaté, para implementación del sistema educativo Fontan (FRE) ajustó el Proyecto Educativo Institucional, según Acuerdo No. 01 de Marzo 26 de 2018 y Resolución Rectoral N° 08 del 26 de marzo de 2018.

9. Que en la sesión del Consejo Directivo del 14 de Noviembre de 2018 según Acta acuerdan ratificar apertura en el 2019 del semestre introductorio y solicitar al Consejo académico para que estudie y acuerde los posibles ajustes a la propuesta curricular del semestre referido y demás semestres, según el plan de mejoramiento presentado al proceso de verificación de condiciones de calidad 2018 del PFC.

10. Que la Escuela Normal Superior; en el año 2018 solicito al Ministerio de Educación Nacional la verificación de condiciones de calidad para el Programa de Formación Complementaria, implicando ajustes al PEI por la implementación de Educación Relacional.

11. Que mediante la Resolución 1461 de Febrero 7 de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, decidió renovar por ocho años, la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria PFC de la Escuela Normal Superior de Ubaté.

12. Que en la sesión extraordinaria del 27 de Noviembre de 2019, el Consejo Directivo en su orden del día, estudio y debatió el Acuerdo N° 02 de noviembre 18 de 2019, presentado por la Rectoría, por el cual el Consejo Académico recomienda al Consejo Directivo determinar la salida de la Institución de la implementación del Sistema de Educación Relacional, junto con las estrategias y tiempos para hacerlo.

13. Que según acuerdo N° 3 del 27 de noviembre de 2019 el Consejo Directivo de la Escuela Normal Superior de Ubaté, del municipio de Ubaté, Cundinamarca, determinó mantener la implementación de la innovación del Sistema de Educación Relacional SERC en el Programa de Formación Complementaria PFC, en las sedes y grados de preescolar y básica primaria que ha venido funcionando. Los cursos de básica primaria, los niveles de básica secundaria y media en los que ha habido más déficit en los desarrollos de los planes de estudio e insatisfacciones y malestar de miembros de la comunidad educativa, saldrán de la implementación, retomarán la metodología tradicional fundamentados en el enfoque sociocrítico y el modelo integrador que la institución ha venido realizando e incorporaran a los procesos pedagógicos y elementos que consideran importantes del SERC.

14. Que cuando iniciamos la implementación del Sistema FRE ahora Sistema de Educación Relacional Cundinamarca SERC, la Escuela Normal atendía 2.060 estudiantes, durante los 3 años que lleva la implementación a la fecha tenemos 1.714. El impacto de la disminución de los estudiantes atendidos está en los niveles de Básica Secundaria y Media, razón por la cual al salir este nivel de SERC hay una disminución de la planta docente generándose 4 excedentes docentes así: 1 en matemáticas, 1 en Lengua Castellana, 1 en Informática y 1 en Ciencias Naturales Física. Por ello, la institución necesita 34 docentes y dos horas extras, para atender la asignación académica de 750 horas que demandan los niveles de Básica Secundaria, Media y los cuatro semestres del Programa de Formación Complementaria PFC.

15. Que durante los tres años de implementación se generaron estados de déficit en los avances de los estudiantes, especialmente en Básica Secundaria y Media, en correspondencia con el concepto de ritmos de aprendizajes. En este momento la institución tiene 7 estudiantes en déficit del año 2017, el 18% de estudiantes del 2018 y el 48% de los estudiantes del 2019, Mediante acuerdo N° 01 de enero 14 de 2020 del Consejo Académico y Acuerdo N° 01 del 20 de enero del 2020 del Consejo Directivo que lo avala, se

determinaron las estrategias para atender los estados de déficit de los estudiantes en especial de la Básica Secundaria y Media, con la finalidad de hacer transito del modelo de educación relacional al modelo tradicional que la institución ha venido desarrollando, por ello los estudiantes que aparecen en el SIMAT entre otros son los que están en estado de déficit que al cerrar se promueven al año siguiente.

16. Que es deber de los Rectores, y en este contexto complejo de transito de un sistema a otro, asignar las funciones a los Coordinadores y hacer la asignación académica y de responsabilidades complementarias a cada uno de los docentes que conforman la planta docente de la Institución, para garantizar el servicio educativo con calidad y para cumplir con las políticas educativas nacionales e institucionales.

17. Que el Título 3 del Decreto 1075 de 2015 define la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales.

18. Que el plan de estudios ha sido definido por el Consejo académico en la sesión del 12 de Enero de 2016, determinando que el área de artística en la Básica Secundaria se cursa a través de dos asignaturas música y artes plásticas. Cada asignatura tendrá del horario una hora semanal para su trabajo pedagógico. De igual manera definió que para la implementación de la Cátedra de la paz y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1732 y su Decreto Reglamentario 1038 del 25 de Mayo de 2015, en el año 2016 se hizo de manera participativa el diseño curricular que define la cátedra de la paz para la formación de la convivencia, de la ciudadanía y de maestros formadores de paz para el contexto del pos acuerdo, diseño que se implementará de manera transversal a partir del año 2017.

19. Que a partir de la Resolución No. 7947 de Noviembre 20 de 2019, emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca, la Rectoría definió el calendario académico mediante Resolución 001 de enero 24 de 2020.

20. Las áreas y campos académicos que se van a trabajar en este plan de estudios están orientados, así: 1- Para preescolar el decreto 1075 de 2015 subdirección 2 ; 2- el nivel de Básica y Media se rigen por los artículos 23 y 31 de la Ley 115 y se da el cumplimiento del artículo 14 de la Ley 115 sobre Proyectos Transversales; 3- el Decreto 4790 de 2008 para el PFC; 4- el proyecto de afro-colombianidad, según circulares 23 y 31 de 2010 que plantea la obligatoriedad de la instrucción cívica; 5- La Ley No. 1014 de Fomento a la Cultura del emprendimiento que determina la obligatoriedad de incorporar esta al PEI; 6- Ley 1732 y su Decreto Reglamentario 1038 del 25 de Mayo de 2015, que definen la cátedra de la PAZ ; 7- La Implementación del Sistema de Educación en la propuesta formativa de la Institución; 8- La incorporación y uso de las Tic en la propuesta formativa en especial la representación Ontológica Hipermedial en Línea para el Aprendizaje Significativo”, los proyectos de investigación en Argumentación y Visibilizarían en el PFC, para la formación de la idoneidad pedagógica de los futuros maestros.

22. Que el día 29 de enero, la Dirección de Personal de la Secretaria de Educación de Cundinamarca realizo el estudio técnico para la institución. Este estudio definió la cantidad de plazas para cada uno de los niveles y grados, orientó los criterios para definir los excedentes de la institución, acorde con la Circular 007 de febrero 14 de 2019.

21. Por lo anteriormente expuesto, la rectoría

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar funciones de: Coordinadora Académica y de Convivencia de Educación Preescolar Jardín Infantil “Mi Edad Feliz”, Básica Primaria sedes central y sedes rurales Santa Helena, Viento libre y Sueños y Fantasías a la directiva docente SANDRA ARIAS MACANA; la Coordinación Académica de básica secundaria y media de la sede central a la directiva docente LYDA YAZMIN HERNÁNDEZ FAJARDO;

Coordinación del Programa de Formación Complementaria PFC y de Convivencia de Educación Básica Secundaria y Media, a la Directiva Docente AURORA CHACÓN HERNANDEZ y la Orientación Escolar a la Doctora Adriana Rodríguez Páez.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer la Asignación Académica a cada uno de los docentes de la Institución correspondientes a la Resolución de ubicación en la institución por parte de la Secretaria de Educación de Cundinamarca, al perfil de formación de pregrado, la atención de procesos formativos para cada uno de los grados, áreas, asignaturas en sus respectivas sedes, necesaria para atender el servicio educativo año 2020, disponiendo de toda la planta docente institucional, de acuerdo con sus perfiles de formación y desempeño así:

**ASIGNACIÓN ACADÉMICA PREESCOLAR SEDE JARDIN INFANTIL “MI EDAD FELIZ” Y BÁSICA PRIMARIA SEDE CENTRAL Y SEDES RURALES
AÑO 2020**

SEDE	GRADO	DOCENTE
CENTRAL MAÑANA	101	ROZO PINZÓN DORIS NATALIA
	102	VILLAMIL CASTELLANOS XIMENA DEL PILAR
	103	RUIZ SARMIENTO MERY YOLANDA
	104	CORTES MOYA ROSA AURA
	201	CALDERON ÁNGEL CARMENZA
	202	BOGOYA RODRÍGUEZ CLAUDIA CRISTINA
	203	RODRÍGUEZ CLAUDIA ESPERANZA
	204	CALDERON ÁNGEL MARY LUZ
	301	RODRIGUEZ CORONADO MELIDA MAILER
	302	MORA BALLESTEROS ROSA MERY
	303	RINCON CASTRO LUZ MARINA
	304	ARGUELLO CORTES YANET ROCIO
CENTRAL TARDE	401	ABRIL DE SANCHEZ ALBA MERCEDES
	402	PINILLA SANCHEZ MYRIAM PAULINA
	403	ESPITIA CASAS MARIA HERSILIA
	404	ABRIL BARRANTES MARIELA
	501	LÓPEZ MELO EMILIA YERALDIN
	502	NIETO GLADYS HORTENSIA
	503	ROCHA GONZALEZ MARIA DE LAS MERCEDES
	504	RINCÓN ROCHA MARIA LETICIA
VIENTO LIBRE	PREE	PULGA CASTILLO NORMA FABIOLA
	101	CASTAÑEDA PAEZ ROSA HELENA
	201	ALARCON ALARCÓN NANCY JOHANNA
	301	DELGADO RAMIREZ NUBIA ISABEL
	401	PARRA MORENO ELIANA ALMEYDA
	501	CHARARI VALBUENA FRANCISCO JAVIER
MI EDAD FELIZ	01	GUACANEME QUIROGA INÉS
	02	GUAPO VILLAMIL OLGA CLEMENCIA

PREESCOLAR	03	SILVA DE MORA ANA LUCIA
	04	ALARCÓN GONZÁLEZ LEILA
	05	BARRAGÁN BALLEEN LINA YASMÍN
SUEÑOS Y FANTASÍAS	1º,2º,3º	GAMBA ANGEL MAGDA PATRICIA
	0º, 4º,5º	OPAYOME USAQUÉN HEIDY M.
ESCUELA NUEVA SANTA HELENITA	0º A 5º	HERNANDEZ FAJARDO ADRIANA MIRELVA

ASIGNACIÓN ACADÉMICA BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y PFC.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	No. DE HORAS	EXTRAS	TUTORÍA DE CURSO Y COMPROMISO INSTITUCIONAL
1	SUÁREZ PAIBA SONIA YAMILE	LENGUA CASTELLANA			DIRECCIÓN 1001
		1101	3		
		1002	3		
		1001	3		
		603	4		
		602	4		
		MATEMÁTICAS			
		602	4		
RELIGION					
		702	1		
	TOTAL		22		
2	CASTRO SUAVITA BLANCA NIEVES	LENGUA CASTELLANA			DIRECCIÓN 902 PROYECTO COMUNICACIÓN
		903	4		
		902	4		
		901	4		
		801	5		
		802	5		
	TOTAL		22		
3	HERNÁNDEZ ESPITIA MARILYN	LENGUA CASTELLANA			DIRECCIÓN 603
		606	4		
		605	4		
		604	4		
		701	5		
		702	5		

	TOTAL		22			
4	MERCÍ ELVIRA PORRAS RODRIGUEZ	LENGUA CASTELLANA			APOYO 705	
		706	5			
		705	5			
		704	5			
		703	5			
		ÉTICA Y VALORES				
	703	1				
	702	1				
	TOTAL		22			
5	RINCÓN PEDRAZA GLADYS	LENGUA EXTRANJERA			DIRECCIÓN 901 LÍDER PROYECTO HERMES	
		701	3			
		703	3			
		704	3			
		705	3			
		901	3			
		902	3			
		903	3			
	RELIGIÓN					
	701	1				
	TOTAL		22			
6	GUERRERO PULIDO SANDRA MILENA	LENGUA EXTRANJERA			DIRECCIÓN 605	
		601	3			
		602	3			
		603	3			
		604	3			
		605	3			
		LENGUA CASTELLANA				
		803	5			
		ÉTICA Y VALORES				
	606	1				
	605	1				
	TOTAL		22			
7	MEDIORREAL RÁMIREZ ANGELA CONSTANZA	LENGUA EXTRANJERA			DIRECCIÓN SEMESTRE I	
		1200	2			
		1201	2			
		1202	2			
		1301	2			
		1101	2			
		1002	2			
		1001	2			
		COMUNICACIÓN				
		1200	2			
			1201	2		

		1202	2			
		1301	2			
	TOTAL		22			
8	CONTRERAS TRIANA YENNY CONSTANZA	LENGUA EXTRANJERA			DIRECCIÓN 706	
		803	3			
		802	3			
		801	3			
		706	3			
		702	3			
		606	3			
		LENGUA CASTELLANA				
		601	4			
	TOTAL		22			
9	PAEZ GONZALEZ LEONARDO ALEXIS	INVESTIGACIÓN			DIRECCIÓN SEMESTRE INTRODUCTORIO	
		1202	3			
		1301	3			
		PRÁCTICA PEDAGOGICA				
		1200	6			
		1301	6			
		GESTIÓN				
		1301	4			
	TOTAL		22			
10	MATEUS CASAS NANCY ESPERANZA	PRÁCTICA PEDAGOGICA			DIRECCIÓN SEMESTRE III LÍDER PROYECTO GESTIÓN DEL RIESGO	
		1201	6			
		1202	6			
		ESTRUCTURACIÓN DEL SUJETO				
		1201	4			
		PROYECTOS PEDAGOGICOS PARA PREESCOLAR Y PRIMARIA				
		1301	4			
		TIC				
		1200	2			
	TOTAL		22			
11	GARZÓN QUIROGA NUBIA ROCÍO	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL			0	DIRECCIÓN 1002
		1200	4			
		1101	2			
		PRÁCTICA PEDAGOGICA				
		1101	2			
		1002	2			

		1001	2		
		FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS			
		903	3		
		902	3		
		901	3		
		EMPRENDIMIENTO			
		902	1		
	TOTAL		22		
12	MORALES LÓPEZ ELSA INÉS	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL		0	DIRECCIÓN 701
		606	2		
		605	2		
		604	2		
		603	2		
		602	2		
		601	2		
		705	2		
		704	2		
		703	2		
		702	2		
		701	2		
	TOTAL		22		
13	PENDIENTE PEDAGÓGICAS	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS			SEGUIMIENTO A EGRESADOS
		803	2		
		802	2		
		801	2		
		DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL			
		1002			
		1001	2		
		706	2		
		EPISTEMOLOGÍA			
		1101	2		
		1002	2		
		1001	2		
		ÉTICA Y VALORES			
		604	1		
		603	1		
		602	1		
		601	1		
	TOTAL		20		
14	MONTAÑO CASTIBLANCO FLOR MARÍA	MATEMÁTICAS			APOYO 606
		606	4		
		605	4		
		604	4		
		603	4		

		703	3			
		702	3			
	TOTAL		22			
15	ORTIZ GARZÓN MARÍA DEL CARMEN	MATEMÁTICAS			APOYO 903	
		801	4			
		706	3			
		705	3			
		704	3			
		FÍSICA				
		1101	3			
		1001	3			
1002	3					
	TOTAL		22			
16	PÁEZ ALMANZA LAURA CAROLINA	MATEMÁTICAS			DIRECCIÓN SEMESTRE II	
		1200	2			
		1201	2			
		1202	2			
		1301	2			
		1101	3			
		1001	3			
		1002	3			
		601	4			
		EMPRENDIMIENTO				
		601	1			
	TOTAL		22			
17	CASTIBLANCO PINILLA HÉCTOR RODRIGO	MATEMÁTICAS			1	DIRECCIÓN 803
		903	4			
		902	4			
		901	4			
		803	4			
		802	4			
		701	3			
	TOTAL		23			
18	AVELLA CARRERO SANDRA YANETH	TIC			DIRECCIÓN 703 LIDER GESTIÓN TIC	
		1201	2			
		1202	2			
		1301	2			
		TECNOLOGÍA E INFORMATICA				
		1101	2			
		1002	2			
		1001	2			
		706	2			
		705	2			
		704	2			
703	2					

			702	2		
		TOTAL		22		
19	AREVALO SANTANA ANA ISABEL	TECNOLOGÍA E INFORMATICA			DIRECCIÓN 602	
		605	2			
		604	2			
		603	2			
		602	2			
		601	2			
		803	2			
		802	2			
		801	2			
		903	2			
		902	2			
901	2					
	TOTAL			22		
20	DELGADO MARCELO SANDRO WILSON	EDUCACIÓN FÍSICA			DIRECCIÓN 801	
		1002	2			
		1001	2			
		803	3			
		802	3			
		801	3			
		903	3			
		CULTURA FÍSICA				
		1201	2			
		DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA				
1202	2					
LÚDICA						
1200	2					
	TOTAL			22		
21	SANTA QUICAZAN SARA AIDE	EDUCACIÓN FÍSICA			1	DIRECCIÓN 601
		1101	2			
		706	3			
		606	3			
		605	3			
		604	3			
		603	3			
		602	3			
601	3					
	TOTAL			23		
22	MONROY GARCIA JOSÉ LEONARDO	EDUCACIÓN FÍSICA			APOYO 701 LÍDER PROYECTO TIEMPO LIBRE	
		705	3			
		704	3			
		703	3			
	702	3				

		701	3		
		902	3		
		901	3		
		EMPRENDIMIENTO			
		701	1		
	TOTAL		22		
23	NAVARRETE MONTAÑO MARÍA CRISTINA	EDUCACIÓN ARTISTICA ARTES PLÁSTICAS			LÍDER PROYECTO EXTENSIÓN COMUNITARIA
		1101	1		
		1001	1		
		1002	1		
		901	1		
		902	1		
		903	1		
		801	1		
		802	1		
		803	1		
		701	1		
		702	1		
		703	1		
		704	1		
		705	1		
		606	1		
		605	1		
		604	1		
		ARTES			
		1200	3		
		DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
		1301	2		
	TOTAL		22		
24	TRIANA RIOS MARIA HELENA	EDUCACIÓN ARTISTICA MÚSICA			LÍDER ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL
		903	1		
		902	1		
		901	1		
		803	1		
		802	1		
		801	1		
		706	1		
		705	1		
		704	1		
		703	1		
		702	1		
		701	1		
		606	1		

		605	1		
		604	1		
		603	1		
		602	1		
		601	1		
		EDUCACIÓN ARTÍSTICA ARTES PLÁSTICAS			
		602	1		
		603	1		
		MÚSICA			
		1200	2		
	TOTAL		22		
25	CONTRERAS CARRILLO NESTOR JAVIER	CIENCIAS SOCIALES			DIRECCIÓN 606
		606	4		
		701	4		
		702	4		
		703	4		
		704	4		
		EMPRENDIMIENTO			
		702	1		
		703	1		
	TOTAL		22		
26	CANASTEROS MENDEZ JORGE ANDRES	CIENCIAS SOCIALES			DIRECCIÓN 604
		601	4		
		602	4		
		603	4		
		604	4		
		605	4		
		EMPRENDIMIENTO			
		602	1		
		603	1		
	TOTAL		22		
27	GONZÁLEZ CASTAÑEDA MARTHA ALEXANDRA	FILOSOFÍA			DIRECCIÓN 1101
		1101	2		
		1002	2		
		1001	2		
		PROYECTOS TRANSVERSALES CONFLICTO Y PROACTIVIDAD			
		1202	4		
		PENSAMIENTO CRÍTICO			
		1201	3		
		INVESTIGACIÓN			
		1200	2		

		1201	3		
		CIENCIAS SOCIALES			
		706	4		
	TOTAL		22		
28	MUÑOZ SARMIENTO WILSON RICARDO	EDUCACIÓN RELIGIOSA			DIRECCIÓN 903
		1101	0,5		
		1001	0,5		
		1002	0,5		
		901	1		
		902	1		
		903	1		
		801	1		
		802	1		
		803	1		
		706	1		
		705	1		
		704	1		
		703	1		
		EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES			
		1101	0,5		
		1001	0,5		
		1002	0,5		
		901	1		
		902	1		
		903	1		
		801	1		
		802	1		
		803	1		
		706	1		
		705	1		
		704	1		
	TOTAL		22		
29	FAJARDO MALDONADO SANDRA MILENA	CIENCIAS SOCIALES			LÍDER PROYECTO CÁTEDRA DE PAZ
		1101	1		
		1002	1		
		1001	1		
		903	3		
		CIENCIAS POLITICAS Y ECONÓMICAS			
		1101	1		
		1002	1		
		1001	1		
		POLITICAS			
		1200	3		

			705	1		
			704	1		
		INFORMATICA				
			701	2		
			606	2		
		TOTAL		22		
33	MONTENEGRO CASTILLO JUANITA	QUÍMICA				DIRECCIÓN 702
			1101	3		
			1002	3		
			1001	3		
		CIENCIAS NATURALES				
			702	3		
		RELIGION				
			606	1		
			605	1		
			604	1		
			603	1		
			602	1		
		EMPREDIMIENTO				
			903	1		
			803	1		
	802	1				
	801	1				
ÉTICA Y VALORES						
	701	1				
	TOTAL		22			
34	SASTOQUE CORONADO AIDA GRACIELA	CIENCIAS NATURALES				DIRECCIÓN 802
			901	3		
			902	3		
			903	3		
			803	3		
			802	3		
			801	3		
		DIDACTICA DE LAS CIENCIAS				
	1201	4				
	TOTAL		22			
TOTAL HORAS			750	2		

ARTICULO TERCERO: Solicitar la aprobación de 2 horas extras para atender el servicio educativo en la Institución y reportarlas a la Secretaria de Educación para su respectiva aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: La jornada escolar está definida para cada sede y según la capacidad de los espacios institucionales.

HORARIO JORNADA ESCOLAR						
NIVEL EDUCATIVO	INICIO	FINALIZACIÓN	N° Horas 60 minuto	Descanso		
SEDE CENTRAL Jornada Mañana						
Preescolar	7:00 a.m.	11:45 a.m.	4	45	9:00 a.m. a 9:45 a.m.	
Primaria	6:30 a.m.	12:00 p.m.	5	30	9:30 a.m. a 10:00 a.m.	
Básica Secundaria	7:00 a.m.	1:40 p.m.	6	40	9:00 a.m. a 9:10 a.m.	11:10 a.m. a 11:40 a.m.
Media	7:00 a.m.	1:40 p.m.	6	40		
PFC	7:00 a.m.	1:40 p.m.	6	40		
Jornada Tarde						
Preescolar	12:15 pm	5:00 p.m.	4	45	2:15 p.m. a 3:00 p.m.	
Primaria	12:15 p.m.	5:45 p.m.	5	30	3:15 p.m. a 3:45 p.m.	
SEDES VIENTO LIBRE Y SUEÑOS Y FANTASIAS						
	7:00 a.m.	11:45 a.m.	4	45	9:00 a.m. a 9:45 a.m.	
Primaria	7:00 a.m.	12:45 p.m.	5	45	10:00 a.m. a 10:45 a.m.	
SEDE SANTA HELENA						
Preescolar	7:30 a.m.	12:15m.	4	45	9:30 a.m. a 10:15 a.m.	
Primaria	7:30 a.m.	1:15 p.m.	5	45	10:30 a.m. a 11:15 a.m.	

ARTÍCULO QUINTO. La jornada laboral de los docentes es acorde con lo establecido en el Artículo 2.4.3.3.1 del Decreto 1075 de 2015 y a los requerimientos del Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO SEXTO. La jornada laboral de los directivos docentes es acorde con lo establecido en el Artículo 2.4.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015 y a los requerimientos del Proyecto Educativo Institucional.

PARÁGRAFO ÚNICO: La jornada laboral de la orientación escolar es de ocho horas para cumplir las funciones de apoyo al servicio de orientación estudiantil.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las direcciones de curso o tutorías, el liderazgo de los proyectos transversales y otros, serán asignados en esta Resolución.

ARTICULO OCTAVO. Las actividades curriculares complementarias que completan la jornada laboral de los docentes se cumplirán entre otras, atendiendo los requerimientos de las modificaciones y los ajustes que demanda el PEI, el SIEE, el Manual de convivencia, los proyectos transversales, las planeaciones de clase, la atención a los estudiantes y a los padres de familia según horario fijado para ello, la atención y cuidado de los estudiantes en horas que falte, por permiso o incapacidad el docente titular del área o asignatura, la atención de los estudiantes en los procesos de cierre en los tiempos que ofrece la jornada laboral, la convivencia semanal que las coordinaciones organizan para la convivencia, las direcciones de las sedes que definen los maestros; la asistencia a las convocatorias de trabajo pedagógico que con anticipación requiere o convoca la dirección de la Institución y mediante las otras actividades que contempla el Artículo 2.4.3.3.1 del Decreto 1075 de 2015, asignadas por el Rector.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar a la Secretaría de Educación para que en esta situación compleja, se tenga una atención particular para el estudio técnico, porque los niveles de preescolar, Básica Primaria y el Programa de Formación Complementaria siguen en Educación Relacional, mientras que la Básica Secundaria y Media vuelven al modelo Integrador con enfoque Socio Crítico.

ARTÍCULO DÉCIMO. Notificar al equipo docente y directivo docente publicando esta Resolución de Rectoría, especificando el cuadro correspondiente "Asignación Académica 2020"

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ubaté, a los 4 días del mes de febrero de 2020.


JUAN JOSÉ CUBILLOS LANCHEROS
RECTOR